

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las nueve horas del día Veinticuatro de Junio del año dos mil veintiuno, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Número Uno de esta Ciudad, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, ciudadanos José Cruz Lagunez Sánchez, Presidente Municipal; Olivia Melchor Colorado, Síndica del Honorable Ayuntamiento; Lorenzo López, Regidor Primero; Uriel Samuel Cruz Roque, Regidor Segundo; Margarita de Triana Carrión Carrillo, Regidora Tercera; e Inocensia Dinorath Morales Zarrabal, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana Olivia Candelaria Lara Viveros, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

Uno.- Lista de asistencia.-----

Dos.- Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----

Tres.- Presentación, y en su caso aprobación de la solicitud para la autorización de cambio de uso de suelo a servicios de un lote de terreno ubicado en la Calle Adalberto Tejeda, Manzana Tres, Lote Diez, en la Colonia Ejidal, de la Ciudad de José Cardel, Municipio de La Antigua; para el establecimiento de una Estación de Gas L. P., a favor de la Empresa Veracruzana de Gas, Sociedad Anónima de Capital Variable.-----

Cuatro.- Presentación, y en su caso aprobación de la solicitud para la autorización de cambio de uso de suelo a servicios de un inmueble ubicado en la Avenida Veintiuno de Abril Sur número veintisiete, en la Colonia Centro, de la Ciudad de José Cardel, Municipio de La Antigua; para el establecimiento del Colegio Von Glumer de nivel preescolar, a favor del Ciudadano Ciro González Hernández.-----

Cinco.- Presentación, y en su caso aprobación de la solicitud para la autorización de cambio de uso de suelo a servicios de un lote de terreno ubicado en la Calle Emiliano Zapata, casi esquina G. Rodríguez, en la Colonia Centro, de la Ciudad de José Cardel, Municipio de La Antigua; para la regularización de las instalaciones actualmente destinadas a Bodega de Fertilizantes, a favor de la Ciudadana Diana Lilia Villafaña de la Garza.-----

Seis.- Presentación, y en su caso aprobación de la solicitud para la autorización de cambio de uso de suelo a servicios de un lote de terreno ubicado en la Calle Patricio Chirinos Calero sin número, en la Colonia Nueva Generación, de la Ciudad de José Cardel, Municipio de La Antigua; para la regularización de las instalaciones actualmente destinadas a Bodega de Fertilizantes, a favor de la Empresa Grupo Vil, Sociedad Anónima de Capital Variable.-----

Siete.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

TERCERO.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO A SERVICIOS DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE ADALBERTO TEJEDA, MANZANA TRES, LOTE DIEZ, EN LA COLONIA EJIDAL, DE LA CIUDAD DE JOSÉ CARDEL, MUNICIPIO DE LA ANTIGUA; PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE GAS L. P., A FAVOR DE LA EMPRESA VERACRUZANA DE GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. El Presidente Municipal solicita la autorización de los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, para que ingrese al recinto el Director de Desarrollo Urbano. Una vez autorizado su ingreso, el Director de Desarrollo Urbano hace entrega a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, para su análisis y revisión, del expediente que contiene la solicitud, así como la factibilidad de cambio de uso de suelo del lote de terreno ubicado en la Calle Adalberto Tejeda, Manzana Tres, Lote Diez, en la Colonia Ejidal, de la Ciudad de José Cardel, Municipio de La Antigua; para el establecimiento de una Estación de Gas L. P., a favor de la Empresa Veracruzana de Gas, Sociedad Anónima de Capital Variable. Informa que el expediente se encuentra integrado por:-----

- 1.- Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del interesado.-----
- 2.- Credencial de elector del propietario.-----
- 3.- Recibo Predial dos mil veintiuno.-----
- 4.- Escritura Pública del lote de terreno en cuestión.-----
- 5.- Proyecto arquitectónico.-----
- 6.- Croquis de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias.-----
- 7.- Documento de opinión favorable emitido por el Área de Ecología y Medio Ambiente.-----



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO




REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA



8.- Documento de Dictamen de Riesgo-Vulnerabilidad emitido por la Dirección de Protección Civil.

9.- Copia de las factibilidades de servicios relativos al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y el de energía eléctrica, emitidas por las dependencias correspondientes.

Así mismo, presenta el Dictamen de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, mediante el cual el Director de Desarrollo Urbano señala que es factible autorizar el cambio de uso de suelo a servicios puesto que cumple con la normativa aplicable. Una vez concluida la participación del Director de Desarrollo Urbano, el Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden que sí, siendo la Regidora Cuarta quien señala que, debido a que se trata de una estación de gas, misma que de no ser operada de manera eficiente, pudiera traer consecuencias lamentables para los vecinos de dicho inmueble, solicita que se vigile que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley, debiendo contar con la señalética correspondiente, así como con los servicios básicos de energía eléctrica, pues no debe permitirse que operen si no se cumple con la normativa aplicable. La Síndica del Honorable Ayuntamiento pregunta si dicha estación de gas cuenta con todos los permisos necesarios para su funcionamiento, a lo que el Director de Desarrollo Urbano le informa que, al tratarse de una estación de gas, los permisos los otorga directamente Gobierno del Estado para el funcionamiento de la misma. La Síndica del Ayuntamiento señala que es importante que se cubran todos los requisitos que la Ley exige, pues primero debe salvaguardarse la integridad de los ciudadanos que habitan alrededor del inmueble, así como la responsabilidad de este Ayuntamiento. La Regidora Cuarta pregunta si los permisos otorgados por el Gobierno del Estado para el funcionamiento de la estación de gas, obran en el expediente del Cambio de Uso de Suelo, a lo que el Director de Desarrollo Urbano le informa que lo integrará para tranquilidad de los Ediles. La Regidora Cuarta pregunta si Protección Civil revisó los documentos expedidos por Gobierno del Estado para emitir el Dictamen de Riesgo-Vulnerabilidad, a lo que el Director de Desarrollo Urbano responde que sí, que para poder emitir dicho dictamen, debieron haber analizado el permiso emitido por el Gobierno del Estado, de igual manera, les informa que el Departamento de Protección Civil deberá revisar de manera anual, que continúen cumpliendo con las medidas de seguridad requeridas. El Regidor Segundo señala que, aunque es un servicio que autoriza otra instancia de gobierno, no menos cierto es el hecho de que la autorización del Cambio de Uso de Suelo la expide el Municipio, por lo que debe tenerse especial cuidado al momento de su autorización, por ello, debe exigirse que se cumpla con la normativa aplicable. La Regidora Tercera solicita que el Departamento de Protección Civil realice inspecciones continuas a las instalaciones de la estación de gas. La Regidora Cuarta señala que la gasera representa un riesgo para los vecinos, ya que se encuentra en una zona habitacional, lo que convierte esa situación en una de alto riesgo. La Regidora Tercera manifiesta que existen muchas inconformidades por parte de los vecinos por la instalación de la gasera, además de que en la zona donde se pretende ubicarla, existe una escuela y un Templo, mismos que fueron instalados antes que la gasera, lo cual, sin lugar a dudas, constituye un alto riesgo para la instalación de la misma; debido a lo anterior, señala no estar de acuerdo con la instalación de la gasera, pues se ubicará en una zona habitacional, y en caso de un accidente las consecuencias serán lamentables. Señala que la gasera se ubicará en un mal lugar, pues es una zona con un gran número de habitantes, y que, aunque el permiso para la instalación de la gasera lo otorga una instancia superior, no menos cierto es el hecho de que el Ayuntamiento de La Antigua autoriza el cambio de uso de suelo, lo cual da la anuencia de su instalación en la zona, por lo que no está de acuerdo que se otorgue el cambio de uso de suelo. El Director de Desarrollo Urbano señala que ellos no califican el riesgo, solo revisan que se cumplan con los requisitos de cambio de uso de suelo, pues quien otorga el permiso de operación de la gasera, es otra instancia; así mismo, señala que hasta la fecha los vecinos no han manifestado inconformidad alguna por el establecimiento de la gasera. La Regidora Cuarta solicita que se integre al expediente la autorización, dictamen o el documento que otorga la Secretaría de Energía, o la instancia estatal o federal correspondiente, mediante el cual se autorice la instalación de la gasera. La Regidora Tercera solicita que se integre el expediente de manera completa, pero sobre todo, en apego a la normativa vigente, con la finalidad de salvaguardar la responsabilidad de los Ediles. El Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden que no, por lo que les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada, siendo la Regidora Tercera quien manifiesta que su voto será en contra del cambio de uso de suelo para la instalación de la gasera, debió a que representará un alto riesgo por la zona en la que se pretende ubicar, pues es una zona altamente poblada, donde se encuentran ubicadas escuelas y Templos Religiosos. Así mismo, la Regidora Cuarta también manifiesta que su voto será en contra, pues no está de acuerdo en la autorización del cambio de uso de suelo para la instalación de una estación de gas por los riesgos que implican, pues dicha estación opera de manera rustica y no cumple con



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

las medidas de seguridad. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes:-----

-----**ACUERDO NÚMERO 01**-----

Se **APRUEBA** por mayoría de votos, con cuatro votos a favor por parte del Presidente Municipal, Síndica del Honorable Ayuntamiento, Regidor Primero y Regidor Segundo; y dos votos en contra por parte de la Regidora Tercera y Regidora Cuarta; **EL CAMBIO DE USO DE SUELO A SERVICIOS DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE ADALBERTO TEJEDA, MANZANA TRES, LOTE DIEZ, EN LA COLONIA EJIDAL, DE LA CIUDAD DE JOSÉ CARDEL, MUNICIPIO DE LA ANTIGUA; PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE GAS L. P., A FAVOR DE LA EMPRESA VERACRUZANA DE GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** Cúmplase.-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO A SERVICIOS DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA VEINTIUNO DE ABRIL SUR NÚMERO VEINTISIETE, EN LA COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE JOSÉ CARDEL, MUNICIPIO DE LA ANTIGUA; PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL COLEGIO VON GLUMER DE NIVEL PREESCOLAR, A FAVOR DEL CIUDADANO CIRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Director de Desarrollo Urbano, quien hace entrega a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, para su análisis y revisión, del expediente que contiene la solicitud, así como la factibilidad de cambio de uso de suelo de un inmueble ubicado en la Avenida Veintiuno de Abril Sur número veintisiete, en la Colonia Centro, de la Ciudad de José Cardel, Municipio de La Antigua; para el establecimiento del Colegio Von Glumer de nivel preescolar, a favor del Ciudadano Ciro González Hernández. Informa que el expediente se encuentra integrado por:-----

- 1.- Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del interesado.-----
- 2.- Credencial de elector del propietario.-----
- 3.- Recibo Predial dos mil veintiuno.-----
- 4.- Escritura Pública del lote de terreno en cuestión.-----
- 5.- Proyecto arquitectónico.-----
- 6.- Croquis de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias.-----
- 7.- Documento de opinión favorable emitido por el Área de Ecología y Medio Ambiente.-----
- 8.- Documento de Dictamen de Riesgo-Vulnerabilidad emitido por la Dirección de Protección Civil.-----
- 9.- Copia de las factibilidades de servicios relativos al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y el de energía eléctrica, emitidas por las dependencias correspondientes.-----

Así mismo, presenta el Dictamen de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, mediante el cual el Director de Desarrollo Urbano señala que es factible autorizar el cambio de uso de suelo a servicios puesto que cumple con la normativa aplicable. Una vez concluida la participación del Director de Desarrollo Urbano, el Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden que no, por lo que les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes:-----

-----**ACUERDO NÚMERO 02**-----

Se **APRUEBA** por unanimidad de votos, **EL CAMBIO DE USO DE SUELO A SERVICIOS DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA VEINTIUNO DE ABRIL SUR NÚMERO VEINTISIETE, EN LA COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE JOSÉ CARDEL, MUNICIPIO DE LA ANTIGUA; PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL COLEGIO VON GLUMER DE NIVEL PREESCOLAR, A FAVOR DEL CIUDADANO CIRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.** Cúmplase.-----

QUINTO.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO A SERVICIOS DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, CASI ESQUINA G. RODRÍGUEZ, EN LA COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE JOSÉ CARDE, MUNICIPIO DE LA ANTIGUA; PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ACTUALMENTE DESTINADAS A BODEGA DE FERTILIZANTES, A FAVOR DE LA CIUDADANA DIANA LILIA VILLAFAÑA DE LA GARZA. El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Director de Desarrollo Urbano, quien hace entrega a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, para su análisis y revisión, del expediente que contiene la solicitud, así como la factibilidad de cambio de uso de suelo de un lote de terreno ubicado en la Calle Emiliano Zapata, casi esquina G. Rodríguez, en la Colonia Centro, de la Ciudad de José Carde, Municipio de La Antigua; para la regularización de las instalaciones actualmente destinadas a Bodega de Fertilizantes, a favor de la Ciudadana Diana Lilia Villafaña de la Garza. Informa que el expediente se encuentra integrado por:-----

- 1.- Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del interesado.-----
- 2.- Credencial de elector del propietario.-----



PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

- 3.- Recibo Predial dos mil veintiuno.-----
 - 4.- Escritura Pública del lote de terreno en cuestión.-----
 - 5.-Proyecto arquitectónico.-----
 - 6.- Croquis de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias.-----
 - 7.- Documento de opinión favorable emitido por el Área de Ecología y Medio Ambiente.-----
 - 8.- Documento de Dictamen de Riesgo-Vulnerabilidad emitido por la Dirección de Protección Civil.-----
 - 9.- Copia de las factibilidades de servicios relativos al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y el de energía eléctrica, emitidas por las dependencias correspondientes.-----
- Así mismo, presenta el Dictamen de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, mediante el cual el Director de Desarrollo Urbano señala que es factible autorizar el cambio de uso de suelo a servicios puesto que cumple con la normativa aplicable. Una vez concluida la participación del Director de Desarrollo Urbano, el Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden que sí, siendo la Regidora Tercera quien señala que, es importante saber si los vecinos de dichas Bodegas se encuentran a favor de que sigan operando dichas bodegas, pues el olor que pudiera llegarse a expedir de dichos inmuebles, puede ser molesto. Así mismo, la Regidora Tercera señala que la operatividad de esta bodega genera algunos conflictos de movilidad, pues cuando llegan a descargar el producto, lo hacen en camiones de gran tamaño que obstaculizan el tráfico, pues tienen que realizar maniobras un tanto complicadas para poder ingresar a las instalaciones, lo que ocasiona largas filas y la molestia de los conductores. El Director de Desarrollo Urbano les informa que esta situación debe atenderla el personal de Tránsito del Estado. El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden que no, por lo que les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes:-----

-----ACUERDO NÚMERO 03-----

Se APRUEBA por unanimidad de votos, **EL CAMBIO DE USO DE SUELO A SERVICIOS DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, CASI ESQUINA G. RODRÍGUEZ, EN LA COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE JOSÉ CARDE, MUNICIPIO DE LA ANTIGUA; PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ACTUALMENTE DESTINADAS A BODEGA DE FERTILIZANTES, A FAVOR DE LA CIUDADANA DIANA LILIA VILLAFÁÑA DE LA GARZA.** Cúmplase.-

SEXTO.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO A SERVICIOS DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE PATRICIO CHIRINOS CALERO SIN NÚMERO, EN LA COLONIA NUEVA GENERACIÓN, DE LA CIUDAD DE JOSÉ CARDEL, MUNICIPIO DE LA ANTIGUA; PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ACTUALMENTE DESTINADAS A BODEGA DE FERTILIZANTES, A FAVOR DE LA EMPRESA GRUPO VIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Director de Desarrollo Urbano, quien hace entrega a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, para su análisis y revisión, del expediente que contiene la solicitud, así como la factibilidad de cambio de uso de suelo de un lote de terreno ubicado en la Calle Patricio Chirinos Calero sin número, en la Colonia Nueva Generación, de la Ciudad de José Cardel, Municipio de La Antigua; para la regularización de las instalaciones actualmente destinadas a Bodega de Fertilizantes, a favor de la Empresa Grupo Vil, Sociedad Anónima de Capital Variable. Informa que el expediente se encuentra integrado por:-----

- 1.- Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del interesado.-----
 - 2.- Credencial de elector del propietario.-----
 - 3.- Recibo Predial dos mil veintiuno.-----
 - 4.- Escritura Pública del lote de terreno en cuestión.-----
 - 5.-Proyecto arquitectónico.-----
 - 6.- Croquis de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias.-----
 - 7.- Documento de opinión favorable emitido por el Área de Ecología y Medio Ambiente.-----
 - 8.- Documento de Dictamen de Riesgo-Vulnerabilidad emitido por la Dirección de Protección Civil.-----
 - 9.- Copia de las factibilidades de servicios relativos al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y el de energía eléctrica, emitidas por las dependencias correspondientes.-----
- Así mismo, presenta el Dictamen de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, mediante el cual el Director de Desarrollo Urbano señala que es factible autorizar el cambio de uso de suelo a servicios puesto que cumple con la normativa aplicable. Una vez concluida la participación del Director de Desarrollo Urbano, el Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden que sí, siendo la Regidora Tercera quien de igual manera manifiesta que, las bodegas de fertilizantes desprenden aromas que pueden generar inconvenientes para los vecinos. El Presidente Municipal pregunta a sus



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

compañeros Ediles si tienen alguna otra duda o comentario al respecto, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes:-----

ACUERDO NÚMERO 04

Se **APRUEBA** por unanimidad de votos, **EL CAMBIO DE USO DE SUELO A SERVICIOS DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE PATRICIO CHIRINOS CALERO SIN NÚMERO, EN LA COLONIA NUEVA GENERACIÓN, DE LA CIUDAD DE JOSÉ CARDEL, MUNICIPIO DE LA ANTIGUA; PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ACTUALMENTE DESTINADAS A BODEGA DE FERTILIZANTES, A FAVOR DE LA EMPRESA GRUPO VIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Cúmplase.**-----


SÉPTIMO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **once horas con trece minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----




C. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
SÍNDICA



C. LORENZO LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO



C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE
REGIDOR SEGUNDO



**C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN
CARRILLO**
REGIDORA TERCERA



**C. INOCENCIA DINORATH MORALES
ZARRABAL**
REGIDORA CUARTA



C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

2018 - 2021